

"APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACIÓN L1".

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°1.096, DE FECHA 12.03.2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.540. 1

QUILLÓN, 0 4 ABR 2019

VISTOS:

- 1. Programación Plan Anual de Compras.
- Decreto Alcaldicio que N°1.118 de fecha 28.02.2019, que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar Quillón
- 3. Decreto Alcaldicio Nº1.096, de fecha 12 de marzo de 2019, que aprueba Llamado a Licitación Publica Simplificado "L1" Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 de fecha 11.01.2019. emitido por el Director de Administrador y Finanzas.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº1.478, de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba USO DE NUEVO FORMULARIO SIMPLIFICADO, PARA LICITACIONES DE MENOR TAMAÑO (L1) Y DESÍGNESE FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA EJECUTAR COMO OPERARIOS Y SUPERVISORES EN PORTAL MERCADO PÚBLICO.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- **10.** Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **11.** Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **12.** Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- **13.** Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- **14.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Que debido a la necesidad de rectificar el monto mencionado correspondiente a los procesos de Licitación Simplificada L1, se detalla a continuación que el: "Servicio de Arriendo de Local con Coffe Break Programa Jefas de Hogar", contaba con un monto disponible de \$1.250.000.-, el presupuesto actualmente no se encuentra disponible ya que fue destinado para otro servicio. En consecuencia el monto disponible es de \$1.200.000.-

DECRETO:

- 1. RECTIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio Nº1.096, de fecha 12.03.2019, que aprueba adjudicación bases y llamado a Licitación Pública Simplificada "L1, ya que debido a la necesidad de rectificar el monto indicado en el punto anterior, "Servicio de Arriendo de Local con Coffe Break Programa Jefas de Hogar", por un monto disponible de \$1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos).-, debiendo decir en consecuencia: por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).
- 2. Establézcase que el monto mencionado en el punto anterior, es el único cambio que sufrirá el Decreto Alcaldicio en mención.

ALCANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE NESTOR CID PEDREROS ECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

ADMIR PENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

NSV/mca. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

de